JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL - RCC
RADICADO	05001 31 03 002 **2022 00324** 00
ASUNTO	NO TIENE EN CUENTA CAUCIÓN. REQUIERE NUEVAMENTE A LA PARTE ACTORA

Proveniente de la parte demandante se recibe memorial contentivo de la caución ordenada por el Juzgado con las supuestas correcciones efectuadas; empero, de la lectura de la misma se avizora que continúa faltando información indispensable para proceder con el decreto de la cautela peticionada.

En orden a lo anterior, deberá incluir a los terceros que se puedan ver afectados con la medida y a cada uno de los demandados con su respectivo número de identificación, tal como se ordenó en auto del 18 de octubre adiado (archivo 10).

Así las cosas, se CONMINA al extremo activo para que dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación de esta providencia, adecúe la caución prestada.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 167

Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/

Medellín 1° de noviembre de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6ebab762af3685ad8aa70afa6a79a3e99a3e97e8dfb1b660def4b84f1e60ce0**
Documento generado en 31/10/2022 09:54:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica